



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.049 / 2015.-

ZAPALLAR, 15 de Julio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.870/2015, de fecha 08 de Julio de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- > Memorándum N° 191/2015 de fecha 14 de Julio de 2015 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.
- > Carta Solicitud de fecha 8 de Julio de 2015, emitida por la Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Aurelio Duran Almendro de Catapiilco.
- > DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

> Vehículo	: GXBK-96 MINIBUS HYUNDAI
> Conductor	: Ernesto Zamora Saldias Rut N° [REDACTED]
> Fecha	: Sábado 18 de Julio de 2015
> Horario	: Desde las 07:00 horas y hasta las 22:00 horas.
> Destino	: Desde Zapallar – Comuna de Los Andes (ida y vuelta)
> Motivo	: Traslado Alumnos del 4° año básico de la Escuela Aurelio Duran de Catapiilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-